

Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones

¿Qué sucede con los intereses capitalizados?

La condonación total establecida en el artículo 8 de la Ley 27.743 resultará aplicable a los intereses transformados en capital, cuando el tributo o capital original haya sido cancelado hasta el 31 de marzo de 2024, siempre que el mismo se encuentre contemplado entre las obligaciones comprendidas en el régimen de regularización.

Fuente: Artículo 21 Resolución General 5.525/2024